

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37441 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 423/2010, por auto de fecha 22 de octubre de 2012, se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a "Troquelados López, S.L.", con domicilio social en Arnedo, calle Parthenay, n.º 8, 2.º A, y CIF B-26384446.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

Segundo.-Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la administración concursal de la concursada.

Tercero.-La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

Cuarto.-Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de "Troquelados López, S.L.", cuyos datos antes mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.-A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 22 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120074532-1